

MENDOZA, 29 MAR 2017

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 4015/2017, en la que la Dirección General de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica solicita se otorgue un “Adicional por Carácter Crítico de la Función” al Ing. Claudio Ariel CAREGLIO;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se justifica en el hecho de que el Ing. CAREGLIO dictará la asignatura “Materiales” en reemplazo de la Profesora Titular quien se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

La necesidad de mantener el normal funcionamiento de las actividades de formación en el ámbito de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 23/2015-CS.

Lo informado por Secretaría Académica y Secretaría Administrativa Financiera.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA:

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar un Adicional por Carácter Crítico de la Función al Ing. Claudio Ariel CAREGLIO, por el período, objeto y monto que a continuación se detalla:

Legajo: 28.701

Cargo sobre el que se aplica el adicional: Profesor Adjunto – Dedicación Simple

Objeto: Cumplir funciones docentes en reemplazo de la Dra. María José SANTILLÁN en la asignatura “Materiales”.

Periodo: Desde el 01 de Marzo al 30 de Junio de 2017.

Monto Mensual: \$ 6.422,10

ARTICULO 2º.- El citado adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos, en el marco de lo establecido por Ordenanza 23/2015-CS.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el presente adicional se imputará a las Economías del Inciso I – GASTOS EN PERSONAL, Ejercicio 2017 de la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 4º.- El Decano podrá disponer la baja del adicional otorgado, cuando se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTICULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 046 / 17